	F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN
		ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio	01/10/2020
-------------------	------------

Objeto de la contratación
 PRORROGA 1: CONTRATO 0186 DE JULIO 29 DE 2020: OBRA 1: Reposición de tubería de alcantarillado en la Carrera 7B entre Calles 16 y 17 en el Municipio de Chinchina, Caldas.- OBRA 2: Reposición de red de Alcantarillado Barrio las Colinas Baja en el Corregimiento de Arauca. OBRA 3: Reposición Alcantarillado Barrio la Colina, Manzana N en el Municipio de Palestina, Caldas.- OBRA 4: Cambio de tubería de Acueducto por Polietileno, Sector Lago Balsora, en el Municipio de Chinchina, Caldas.-

VERIFICACIONES PREVIAS
Requerimiento previo
 En la actualidad la los Frentes 1 y 2 se ejecutan las obras contratadas. OBRA 1: se presentaron demoras en los permisos por parte del Municipio de Chinchina dando lugar a retraso en las actividades de las Obras de Reposición de Alcantarillado en la Carrera 7B entre Calles 16 y 17. OBRA 2: Presenta normalidad en las ejecuciones. En la OBRA 3: El Contratista no ha iniciado la Reposición de Alcantarillado. OBRA 4: Se espera la aprobación de la CHEC sobre el Cambio de tubería PVC presión por tubería de Polietileno de 4" PN16 RDE 21, se espera Pronunciamiento por parte de la Entidad CHEC. En vista de lo Anterior, Plazo programado es muy corto, por lo tanto se Requiere **PRORROGAR EL CONTRATO EN 45 DÍAS**, a partir del Plazo del Contractual.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD
Necesidad
 Es necesario la terminación de las Obras Contratadas mediante Contrato No. 0186 de 2020, y para lograr tal fin se requiere solicitar la Prorroga de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS para cumplir los Objetivos del Contrato.

Conveniencia
 De acuerdo a los objetivos del Contrato se requiere la terminación de todas las obras Contratadas, por lo tanto es necesario su Cumplimiento, para mejorar los servicios los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los sectores donde se haran las reposiciones programadas y contratadas según Contrato No. 186-2020.

Oportunidad
 Con las Cantidades de Obra de Mas y otra Obras adicionales planteadas, se logra el objetivo del Contrato firmado es Garantizar la terminacion total de las obras y restablecer el entorno del sector, en bien de la comunidad y al Municipio de Salamina, Caldas.-

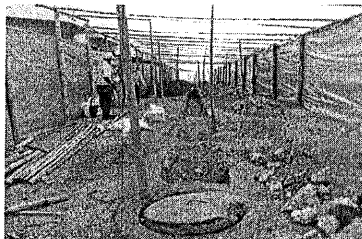
REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO
Aspectos Técnicos del bien y/o servicio
 Como se requiere dar continuidad a las obras Contratadas, según Contrato No. 0186 de 2020 se deben cumplir a los términos pactados contractualmente y Las Especificaciones Técnicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

CODIGO	NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA
Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica
 Las misma que se solicitaron en el Contrato 0186 de 2020.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
				-
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2020)	Vigencia futura (2021)	Total vigencias
0		0

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	Rehabilitación Infraestructura plantas, Redes y Bocatomas	0
	TOTAL CDP	0

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Aplica

Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						Aplica
Número de identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>						Aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						Aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						Aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						Aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:
Las mismas pactadas en el Contrato No.0107 de Marzo 17 de 2020

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	MUNICIPIO DE CHINCHINA: CARRERA 7B ENTRE CALLES 16 Y 17 Y SECTOR LAGO BALSORA. MUNICIPIO DE PALESTINA: BARRIO LAS COLINAS BAJA, CORREGIMIENTO DE ARAUCA Y BARRIO LA COLINA MANZANA N,
Plazo de ejecución	EL PACTADO EN EL CONTRATO + PRORROGA No. 1, POR 45 DIAS CALENDARIOS.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	UN ACTA PARCIAL No.1 Y ACTA DE CUMPLIMIENTO.
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
------------------------	--------

Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
ABEL ROJAS RUBIANO	INGENIERO ZONA

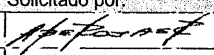

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	ABEL ROJAS RUBIANO	Nombre	SERGIO HUMBERTO LÓPEZ P.
Cargo	INGENIERO ZONA	Cargo	JEFE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ÁNDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Manizales, Octubre 01 de 2020

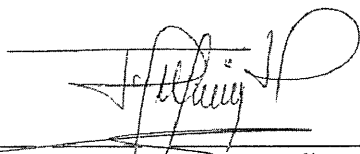
Ingeniero
ABEL ROJAS RUBIANO
Interventor – Empocaldas S.A. E.S.P.
L. C.

Ref: Contrato de Obra No. 00186

Con la presente le solicito muy amablemente la ampliación del plazo del contrato de obra No. 00186; debido a la demora en el permiso del cerramiento de la vía por parte de la Alcaldía de Chinchiná para la obra 1: Reposición de Tubería de Alcantarillado en la Carrera 7B entre Calles 16 y 17, y la obra No. 4: Cambio de Tubería de Acueducto en el sector Lago Balsora no se ha podido iniciar debido a la no autorización de la empresa CHEC propietaria del sector.

Solicito una ampliación de 45 días calendario.

Cordialmente,



JOSE HUMBERTO MUÑOZ HURTADO
C.C. # 15.901.824 de Chinchiná
Contratista

10/10/10

10

10



Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas
PBX: (+576) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

Manizales, Octubre 02 de 2020

Doctor
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

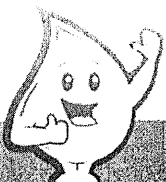
REFERENCIA: PRORROGA DEL CONTRATO No. 00186 de 2020

Con la presente, me permito solicitar la petición de la Referencia, por un plazo de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios a partir de la Fecha de terminación Contractual. Al considerar lo siguiente: a.- Los Permisos de ocupación de Vía por parte del Municipio de Chinchina, fueron expedidos recientemente perjudicando los rendimientos programados. b.- La CHEC hasta el Momento no se ha manifestado sobre la instalación de la tubería de Polietileno 4" a instalar sobre la existente en PVC a presión solicitado mediante Oficio.

Debidos a lo formulado con anterioridad, se Solicita la Prorroga.

Cordialmente,

ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero de zona.





f @Empocaldas @empocaldas_oficial
✉ empo@empocaldas.com.co
🌐 www.empocaldas.com.co

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO N° 0186 DE 2020 CUYO OBJETO ES: OBRA 1: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 7B ENTRE CALLE 16 Y 17 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS. OBRA 2: REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO BARRIO LAS COLINAS BAJA EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA. OBRA 3: REPOSICIÓN ALCANTARILLADO BARRIO LA COLINA MANZANA N EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS. OBRA 4: CAMBIO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO POR POLIETILENO SECTOR LAGO BALSORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS.


Entre los suscritos a saber, **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná, Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** identificada con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de Enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte, **JOSÉ HUMBERTO MUÑOZ HURTADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **15.901.804** expedida en Chinchiná, Caldas, actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la prórroga *N° 01 al contrato 0186 de 2020*, suscrito entre las partes el día 29 de Julio de 2020, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0186 de 2020 cuyo objeto es: **OBRA 1: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 7B ENTRE CALLE 16 Y 17 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS. OBRA 2: REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO BARRIO LAS COLINAS BAJA EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA. OBRA 3: REPOSICIÓN ALCANTARILLADO BARRIO LA COLINA MANZANA N EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS. OBRA 4: CAMBIO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO POR POLIETILENO SECTOR LAGO BALSORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS.** 2) Que, el plazo inicialmente establecido para la ejecución del contrato en mención, se pactó de la siguiente manera: *"el plazo para la ejecución de estos trabajos será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio"*. 3) Que el acta de inicio del contrato se suscribió por la partes el día 24 de Agosto de 2020. 4) Que mediante solicitud de prórroga fechada del 01 de Octubre de 2020, el Contratista manifiesta la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato aludido por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) días calendario**, adicionales al plazo inicialmente pactado, argumentando lo siguiente: *"Con la presente le solicito muy amablemente la ampliación del plazo del Contrato de Obra N° 0186 de 2020, debido a la demora en el permiso del cerramiento de la vía por parte de la Alcaldía de*



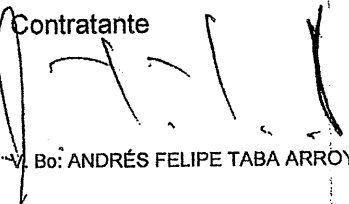
📍 Carrera 23 # 75-82 Manizales - Caldas
☎ PBX: (+57) (6) 886 7080 NIT: 890.803.239-9

Chinchiná para la Obra 1, y, la obra 4 no se ha podido iniciar debido a la no autorización de la empresa CHEC propietaria del sector". 5) Que, según el Estudio de necesidad de Contratación fechado 01 de Octubre de 2020, solicitado por el Ingeniero de Zona, y, aprobado por el Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., manifiestan que: "Es necesaria la terminación de las obras contratadas mediante el contrato N° 0186 de 2020, y, para lograr tal fin, se requiere la prórroga de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO para cumplir los objetivos del contrato. Es conveniente terminar todas las obras contratadas, para mejorar de acueducto y alcantarillado en los sectores donde se harán las reposiciones programadas y contratadas según contrato N° 0186 de 2020. Con las cantidades de obra de más y otras obras adicionales planteadas, se logra el objeto del contrato firmado, que es garantizar la terminación total de las obras y restablecer el entorno del sector, en bien de la comunidad. 6) Que, la presente prórroga se ajusta al tenor de lo establecido en el artículo 27 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. 7) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga número 01 al contrato en mención. 8) En consecuencia, la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 0186 de 2020, suscrito por las partes el día 29 de Julio de 2020, por el término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO** más, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para todos los efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente prórroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

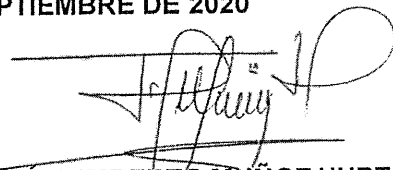
Para constancia se firma en Manizales a los **05 SEPTIEMBRE DE 2020**



WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



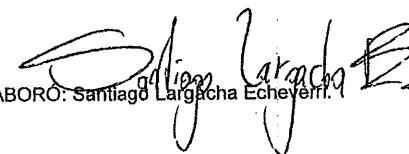
V.Bo: **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**



JOSÉ HUMBERTO MUÑOZ HURTADO
Contratista



V.Bo: **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**



ELABORO: **Santiago Largacha Echeverri**

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



PRÓRROGA N°
CONTRATO N°

1
0186 DE 2020

OBJETO

OBRA 1: REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 7B ENTRE CALLE 16 Y 17 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS. OBRA 2: REPOSICIÓN RED ALCANTARILLADO BARRIO LAS COLINAS BAJA EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA. OBRA 3: REPOSICIÓN ALCANTARILLADO BARRIO LA COLINA MANZANA N EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS. OBRA 4: CAMBIO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO POR POLIETILENO SECTOR LAGO BALSORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS.

MUNICIPIO
VALOR

CHINCHINÁ, CALDAS
\$132.771.500

CONTRATISTA
NIT

JOSÉ HUMBERTO MUÑOZ HURTADO
15.901.824

PLAZO

45 DÍAS CALENDARIO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101044659

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL No.

42-40-101034072
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

COMPAÑIA DE SEGUROS

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	24-ago-20	28-feb-21	\$ 39.831.450,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	24-ago-20	30-nov-23	\$ 26.554.300,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	24-ago-20	30-nov-25	\$ 26.554.300,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	24-ago-20	28-feb-21	\$ 39.831.450,00

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
CLAUSULAS EXORBITANTES

NA
NA
NA
NA
NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 0186 DE 2020

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

07/10/2020


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101034072		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
07 / 10 / 2020		24 / 08 / 2020			00:00		28 / 02 / 2021		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MUÑOZ HURTADO, JOSE HUMBERTO								IDENTIFICACIÓN CC: 15.901.824			
DIRECCIÓN: ED SAN FRANCISCO OFICINA 202						CIUDAD: CHINCHINA, CALDAS			TELÉFONO: 3116349389		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 00186 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2020, RELACIONADO CON OBRA 1: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 7B ENTRE CALLE 16 Y 17 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHIA, CALDAS. OBRA 2: REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS COLINAS BAJA EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA. OBRA 3 : REPOSICION DE ALCANTARILLADO BARRIO LA COLINA MANZANA N EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS. OBRA 4: CAMBIO DE TUBERIA DE ACUEDUCTO POR POLIETILENO SECTOR LAGO BALSORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS APECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/08/2020	28/02/2021	\$39,831,450.00	\$39,831,450.00

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NO,01 AL CONTRATO NO.0186 DE 2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****14,186.00	\$ *****2,000.00	\$ *****3,075.00	\$ *****19,261.00	\$ *****39,831,450.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmento

[Firma Tomador]

42-40-101034072

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF019957A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101034072		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 07 10 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 08 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 28 02 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MUÑOZ HURTADO, JOSE HUMBERTO								IDENTIFICACIÓN CC: 15.901.824			
DIRECCIÓN: ED SAN FRANCISCO OFICINA 202						CIUDAD: CHINCHINA, CALDAS			TELÉFONO: 3116349389		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLE019957A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101044659		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
07 10 2020		24 08 2020		00:00		30 11 2025		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MUÑOZ HURTADO, JOSE HUMBERTO								IDENTIFICACIÓN CC: 15.901.824			
DIRECCIÓN: ED SAN FRANCISCO OFICINA 202						CIUDAD: CHINCHINA, CALDAS			TELÉFONO: 3116349389		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NUMERO 00186 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2020, RELACIONADO CON OBRA 1: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 7B ENTRE CALLE 16 Y 17 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHIA, CALDAS. OBRA 2: REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS COLINAS BAJA EN EL CORREGIMIENTO DE ARAUCA. OBRA 3 : REPOSICION DE ALCANTARILLADO BARRIO LA COLINA MANZANA N EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS. OBRA 4: CAMBIO DE TUBERIA DE ACUEDUCTO POR POLIETILENO SECTOR LAGO BALSORA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	24/08/2020	28/02/2021	\$39,831,450.00	\$39,831,450.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	24/08/2020	30/11/2023	\$26,554,300.00	\$26,554,300.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$26,554,300.00	\$26,554,300.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN PRORROGA NO,01 AL CONTRATO NO.0186 DE 2020 SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****23,826.00	\$ *****7,000.00	\$ *****5,856.00	\$ *****36,683.00	\$ *****92,940,050.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento

[Firma Tomador]

42-45-101044659

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF019957A

1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101044659		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
07 10 2020			24 08 2020			00:00		30 11 2025		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MUÑOZ HURTADO, JOSE HUMBERTO								IDENTIFICACIÓN CC: 15.901.824			
DIRECCIÓN: ED SAN FRANCISCO OFICINA 202						CIUDAD: CHINCHINA, CALDAS			TELÉFONO: 3116349389		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
DIRECCIÓN DE SEGUROS DE FIANZAS
CALLE 14 N. 100-100
MANIZALES - CALDAS
42-45-101044659

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Handwritten Signature]

FIRMA TOMADOR

DLF019957A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA